

DECRETO-LEY N° 11118.

Ascendiendo a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Alberto Laynes Lozada Escalante.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO**

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que el Teniente Coronel de Artillería don Alberto Laynes Lozada Escalante reúne los requisitos exigidos por la Ley de Ascensos, su Reglamentación y Decreto-Ley N° 10920, de 24 de noviembre de 1948;

Vistos los Cuadros de Mérito y de Antigüedad establecidos por la Junta Calificadora; estando a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto-Ley N° 10920; y teniendo en cuenta las vacantes declaradas;

En uso de las facultades de que está investida.

Decreta:

Artículo único.—Asciéndase a la Clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma arma, don Alberto Laynes Lozada Escalante.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada Manuel A. Odría,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada Zenón Noriega,
Ministro de Guerra.

Contralmirante Roque A. Saldías,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío Ernesto Rodríguez,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel Augusto Villacorta,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada Armando Artola,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel Emilio Pereyra Marquina,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel José del C. Cabrejo,
Ministro de Fomento y Obras Públicas

Coronel Juan Mendoza, Ministro de Educación Pública.

Coronel Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. José C. Villanueva,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel Alberto León Díaz,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRÍA.

Zenón Noriega.